



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO
AL CONTRATO No. 125-2025**

MODALIDAD CONTRACTUAL	ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO CONTRATO	FECHA DE ACTA DE INICIO
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002 - 2025	CONTRATO DE OBRA	125 DEL 19 DE JUNIO DEL 2025	17 DE JULIO DEL 2025.
VALOR FINAL.	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$554.962.313,42) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DE RIGOR.		
PLAZO CONTRACTUAL	TRES MESES CALENDARIO, desde la legalización y perfección del contrato, por ello, el contrato ha de fenecer el día 16 de octubre del 2025.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
El Hospital, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000134 del 09 de abril del 2025, el cual cubre el total del valor del presente contrato, junto al registro presupuestal no. 2025000383 del 15 de julio del 2025 en valor de \$554.962.313,42 a nombre del actual contratista.			
OBJETO CONTRACTUAL			
“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA ADECUACIÓN MENOR A LA E.S.E HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES – TOLIMA, CONSISTENTE EN EL RETIRO Y REPOSICIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN A TODO COSTO, DE CONFORMIDAD A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 2115 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024.”			
ENTIDAD CONTRATANTE	HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA		
NIT DE LA ENTIDAD	890.701.435-8		
SUPERVISOR CONTRACTUAL	LILIANA MORA ROZO		

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:	JL CONSTRUCIVIL S.A.S.
CEDULA Y/O NIT:	900.589.833-1



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE EDUARDO LONDOÑO MONCALEANO
DIRECCION:	MANZANA J CASA 24 DEL BARRIO HACIENDA PIEDRA PINTADA
CIUDAD:	IBAGUE – TOLIMA.
CORREO ELECTRONICO:	gerenciaadministrativa@jlconstrucivil.co
REGIMEN TRIBUTARIO:	
SIMPLIFICADO	COMÚN
	X

Entre los suscritos por una parte el **HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.** de Roncesvalles - Tolima, identificada Tributariamente con el NIT. **890.701.435-8** y representado legalmente por **DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ**, en calidad de **GERENTE** y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, y por otra parte, la sociedad **JL CONSTRUCIVIL S.A.S.** identificada con el número de NIT 900.589.833-1 representada legalmente por JORGE EDUARDO LONDOÑO MONCALEANO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.446.537 de Ibagué – Tolima, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, junto a la **SUPERVISORA**, doctora **LILIANA MORA ROZO** en compañía por último, del señor **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía no. 5.829.473 quien actúa como **INTERVENTOR** en el presente contrato, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el contrato DE OBRA No. 125 del 2025, previa las siguientes CONSIDERACIONES:

i. CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES:

1.El día 19 de junio del 2025 se suscribió contrato de obra entre el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. y la sociedad ganadora del proceso de convocatoria pública No. 002-2025, esto es JL CONSTRUCIVIL S.A.S. cuyo objeto contractual consistió en “**CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA ADECUACIÓN MENOR A LA E.S.E HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES – TOLIMA, CONSISTENTE EN EL RETIRO Y REPOSICIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN A TODO COSTO, DE CONFORMIDAD A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 2115 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024.**” El cual vino a iniciarse el día 17 de julio del 2025.

2. Dentro de las obligaciones especiales del contrato, era puntualmente la de desarrollar la ejecución de unos APUS aprobados por el MINISTERIO DE SALUD para una adecuación menor, la cual constituyo para dicha labor un plazo de ejecución de TRES (03) MESES y que conforme a acta de inicio, el plazo debía fenecer el día 16 de octubre del 2025.

3. A corte de esta acta, tenemos que el proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminados, finiquitados y ya recibidos a satisfacción por la supervisión y la interventoría, desde el pasado 31 de octubre del 2025, conforme acta de supervisión No. 001, 002 y 003, que sería la final.

4. Que el contrato de Obra No. 125 del 2025 fue objeto de las siguientes modificatorias contractuales, así:

Tipo De Modificatoria	Fecha De Suscripción	Descripción
Ajuste De Ítems De Obra, Reflejado En Obligación Especifica No. 002 Del Contratista. (Acta Modificatoria No. 001)	05 De Agosto Del 2025	Se Ajustaron Unos Ítems De Obra Que Eran Innecesarios, Junto A La Adición De Otros Ítems De Obra No Previstos; Todo Dentro Del Valor Del Contrato.
Ajuste De Ítems De Obra, Reflejado En Obligación Especifica No. 002 Del Contratista. (Acta Modificatoria No. 002)	28 De Agosto Del 2025.	Se Ajustaron Unos Ítems De Obra Que Eran Innecesarios, Junto A La Adición De Otros Ítems De Obra No Previstos; Todo Dentro Del Valor Del Contrato.

5. El contratista de Obra No. 125-2025 constituyó la garantías exigidas en el contrato, expedidas por MUNDIAL SEGUROS identificadas con los números NB-100391307 del 24 de junio del 2025 que es la de CUMPLIMIENTO, junto a la póliza No. NB-100102119 del 25 de junio del 2025 que es la de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que fueron debidamente aprobadas por la supervisión, con unas precisiones que fueron acopladas adecuadamente por el contratista, en sucesivos anexos, las cuales cubrían

Calle 8 No. 2-27 Celular 3115251539 - 3115255262

www.esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co e-mail: contactenos@esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co "Con calidad humana trabajamos por su salud y bienestar"

HOSPITAL VERDE DEL TOLIMA

los riesgos del contrato por los plazos exigidos en las cláusulas del contrato, conforme a lo siguiente:

COMPAÑÍA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			INICIO	FINAL
Seguros Mundial	Póliza No. NB-100102119 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			
	Amparo Básico – Predios, labores y operaciones	\$ 284.700.000	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 03
	Patronal	\$ 284.700.000	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 03
	Contratistas y Subcontratistas	\$ 284.700.000	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 03
	Vehículos propios y no propios	\$ 284.700.000	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 03
Seguros Mundial	Póliza No. NB-100391307 Póliza de Seguro de Cumplimiento			
	Cumplimiento	\$ 110.992.462,68	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	16/04/2026 Conforme al anexo 002
	Prestaciones Sociales	\$27.748.115,67	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	17/10/2028 Conforme al anexo 002
	Calidad del servicio	\$ 110.992.462,68	Conforme al Anexo 00	17/10/2026 Conforme al anexo 002
	Estabilidad de la obra	\$ 166.488.694,03	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	17/10/2030 Conforme al anexo 002

ii. CONSTANCIAS DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisora para la liquidación del contrato, de las siguientes constancias, conforme a la información generada en el proceso de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

liquidación del contrato de obra no. 125-2025, la cual forma parte integral de la siguiente liquidación:

1.En relación con la vigilancia y monitoreo del contrato de obra, el mismo se ejecuta de la manera a continuación se relaciona:

Nombre Del Proyecto	No. Del Contrato De Obra	Observaciones De La Supervisión.
Realización De Una Adecuación Menor A La E.S.E Hospital Santa Lucía De Roncesvalles – Tolima, Consistente En El Retiro Y Reposición Integral De La Cubierta De La Institución A Todo Costo, De Conformidad A Los Recursos Entregados Por El Ministerio De Salud A Través De La Resolución 2115 Del 29 De Octubre Del 2024."	125 Del 2025	El Contrato Fue Ejecutado Dando Cumplimiento A Todas Las Obligaciones En El Contenidas, En Las Condiciones De Calidad Y Oportunidad Contratadas, Como Consta En El Acta De Supervisión No. 001, 002 Y 003, Que Es La Final.

2.Los soportes de la gestión adelantada por la supervisión, en relación al contrato antes descrito, reposan en el expediente del proceso contractual.

3.Se verifico el cumplimiento mes a mes de las obligaciones a cargo de la supervisión e interventoría, de la seguridad social integral, de acorde con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 200, así como en la normatividad vigente sobre la materia y que el momento de la firma de la presente acta, este contratista se encuentra al día en seguridad social.

iii. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	\$554.962.313,42
RECURSOS DE LA NACION	\$554.962.313,42

VALOR CONTRATADO	\$ 554.962.313,42
TOTAL EJECUTADO	\$ 554.962.313,42

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

RECURSOS PROPIOS	\$ 0
VALOR EJECUTADO CONFORME A ACTA FINAL	\$554.962.313,42
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	\$ 0

TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 508.348.917,42
VALOR DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ 46.613.396
SALDO PENDIENTE DEL CONTRATO	\$ 0,00

FECHA FACTURA	NUMERO DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR DE LA FACTURA	FECHA DE PAGO	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR BRUTO CANCELADO A CONTRATISTA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR DESCUENTOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	TOTAL RECONOCIDO AL CONTRATISTA
5/08/25	189	ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO DE OBRA N°125 DEL 19 JUNIO DE 2025	\$ 110.858.346,56	6/08/25	MINISTERIO DE SALUD	\$ 107.532.596,56	N/A	\$ 3.325.750	\$ 110.858.346,56
26/08/25	191	ACTA PARCIAL N°2 CONTRATO DE OBRA N°125 DEL 19 JUNIO DE 2025	\$ 370.223.603,06	28/08/25	MINISTERIO DE SALUD	\$ 359.116.895,06	N/A	\$ 11.106.708	\$ 370.223.603,06
5/11/25	202	ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA N°125 DEL 19 JUNIO DE 2025	\$ 73.880.363,79	5/11/25	MINISTERIO DE SALUD	\$ 41.699.425,79	N/A	\$ 32.180.938	\$ 73.880.363,79

Conforme a lo expuesto, el valor ejecutado, con lo pagado es similar y en ese sentido, no existe saldos a favor ni del contratista, ni del hospital, ni para el MINISTERIO DE SALUD.

iv. **CONCLUSIONES:**

1.Conforme a lo determinado en los puntos anteriores, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, con ocasión al contrato de obra No. 125 del 2025, ya que las actividades se desarrollaron y los pagos se realizaron.

2.Certifican las partes que tramitaron el contrato, no existe ninguna obligación pendiente por cumplir por parte del contrato de obra; es decir, están a paz y salvo.

3.Las partes dejan expresa constancia de que a partir de la firma de la presente acta de liquidación, cesan las actividades de obra.

4.El contratista de obra, acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamación o asunto que surja en relación al contrato No. 125 del 2025 como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

su condición de contratista, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del contrato de obra.

5.El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social, esto es, cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de todo el personal contratado y vinculado por este durante el desarrollo del contrato.

6. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles – Tolima, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra no. 125-2025.

7.Las partes confirman que en el contrato, se pagaron todos los impuestos que eran exigibles por las condiciones del mismo.

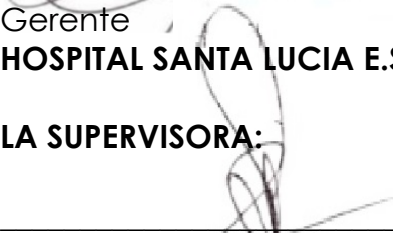
8.Que la póliza de estabilidad de la obra está vigente y esta operativa, desde la entrega de la obra y por cinco años más.

Sin ser entonces, otro el particular, se suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, en el municipio de Roncesvalles – Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025)

EL CONTRATANTE:


DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ
Gerente
HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.

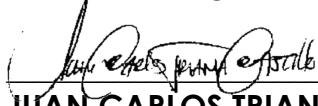
LA SUPERVISORA:


LILIANA MORA ROZO.
Profesional Universitaria
HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA:


J.L. CONSTRUCIVIL S.A.S.
NIT 900.589.833-1
R.L. JORGE EDUARDO LONDOÑO
MONCALEANO

EL INTERVENTOR


JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
NIT No. 5829473-8,